

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 03 de noviembre del 2016, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación y al Licenciado Raúl Cervantes Andrade, Titular de la Procuraduría General de la República, para que implementen en coordinación con la fiscalías o procuradurías de la entidades federativas, acciones enérgicas en la persecución y sanción de los delitos de trata de personas; así como la prevención, protección y asistencia a las víctimas, detección e identificación de víctimas del delito de trata de personas, ya que es un delito que lacera a la sociedad mexicana y guerrerense, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 23 de septiembre del presente año, presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) mediante comunicado que la “CNDH actualiza las cifras del diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México”<sup>1</sup>, en el cual da unos avances del diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en el país, diagnóstico elaborado, en el año 2014.*

*Señalando que: “en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niños, la CNDH alerta: 93% de las víctimas de trata de personas son mujeres y 26% son personas menores de edad, sin embargo, en los casos iniciados por SEIDO la mayoría reportada son hombres y personas menores de edad”. “En materia de procuración de justicia 6 entidades federativas han iniciado 76% de las averiguaciones previas del ámbito local”.*

<sup>1</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, Comunicado de Prensa DGC/240/16, *CNDH actualiza las cifras del diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*, 2016, [en línea], México, [citado 20-10-2016], formato pdf. Disponible en Internet: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_240.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_240.pdf).

*“La CNDH solicitó información a las 32 procuradurías de justicia locales, así como a la Procuraduría General de la República (SEIDO y FEVIMTRA), para conocer los avances que en materia de procuración e impartición de justicia se tiene, así como el perfil de las víctimas y de los victimarios y los lugares de origen de aquellas. La información solicitada abarcó del 15 de junio de 2012 –fecha en la que entró en vigor la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos- al 30 de junio de 2015”.*

*“De la información obtenida se observa que de 1458 averiguaciones previas iniciadas en el ámbito local, 27% derivaron en consignaciones y solo 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas sentenciadas. En el ámbito federal, la PGR reporta 571 averiguaciones previas iniciadas, con un porcentaje de 15.9% de consignaciones y un 1.9% de sentencias condenatorias, con un total de 12 personas sentenciadas”.*

*“En cuanto al perfil de las víctimas se obtuvo la siguiente información por parte de las procuradurías estatales: de un total de 2.843 víctimas, 87.9% son mexicanas y solo 8.4% extranjeras; 93.4% mujeres y 6.1% hombres; el 26.5% son personas menores de edad y 71.7 mayores de edad (3.2 no se identificó edad)”.*

*“Del total de víctimas en el ámbito federal como local se han identificado personas cuyos países de origen son: Estados Unidos de América, Honduras, Colombia, Argentina, El Salvador, Guatemala, Cuba, Chile, Nicaragua, Venezuela, entre otros. En cuanto a las víctimas de nacionalidad mexicana, se reportan originarias de todo el país”.*

*Igualmente el día miércoles 19 de octubre del año que transcurre, Edgar Corzo Sosa, quinto visitador de la CNDH, enfatizo que sigue sin ser dimensionado el problema de la trata de personas en México que afecta principalmente a mujeres, y menores de edad<sup>2</sup>. Menciona que: “Estamos en un momento en donde continúa sin ser visibilizado el problema de la trata de personas; no tenemos averiguaciones previas ni sentencias que lo condenen”.*

---

<sup>2</sup> A. García Dennis, “La CNDH documento 3 mil casos de trata” El Universal, 20 de octubre de 2016, [en línea], [citado 20-10-2016], Disponible en Internet: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/10/20/la-cndh-documenta-3-mil-casos-de-trata>.

*Edgar Corzo, menciona también “Las redes sociales son un riesgo para las personas. Le estas contestando a alguien, entablas una relación y al final no es lo que pensabas. En la CNDH nos pronunciamos sobre la prevención del delito”.*

*Es conveniente resaltar que el día jueves 20 de octubre del presenta año, se le dio primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas Contra la Trata de Personas, de Derechos Humanos, de Justicia y de Estudios Legislativos, en relación al proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, a la Cámara de Senadores.*

*La Ley General contra la Trata de Personas, su discusión tanto en la Cámara de Diputados Federal y Cámara de Senadores, estriba en poner en el articulado de esta Ley, un ajuste a los tipos penales para este delito de acuerdo con los tratados internacionales y con el nuevo Código Penal en México. Es de suma importancia que el H. Congreso de la Unión apruebe lo más pronto posible esta Ley”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de noviembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso

exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación y al Licenciado Raúl Cervantes Andrade, Titular de la Procuraduría General de la República, para que implementen en coordinación con las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, acciones enérgicas en la persecución y sanción de los delitos de trata de personas; así como la prevención, protección y asistencia a las víctimas, detección e identificación de víctimas del delito de trata de personas, ya que es un delito que lacera a la sociedad mexicana y guerrerense.

**SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que aprueben lo más pronto posible el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, apegándose dicha Ley a lo estipulado en los tratados internacionales y bajo el principio pro persona, con el fin de contrarrestar y erradicar este delito.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación y al Licenciado Raúl Cervantes Andrade, Titular de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase el presente Punto al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL LICENCIADO RAÚL CERVANTES ANDRADE, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE IMPLEMENTEN EN COORDINACIÓN CON LAS FISCALÍAS O PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ACCIONES ENÉRGICAS EN LA PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS; ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, YA QUE ES UN DELITO QUE LACERA A LA SOCIEDAD MEXICANA Y GUERRERENSE.)